



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1772/25

San Martín de los Andes, 07 JUL 2025

VISTO:

El Decreto Nº 979/25 de fecha 09 de abril de 2025 y el Decreto Nº 1395/25 de fecha 09 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 979/25 se aprueba la contratación de la Sra. **MINUTELLA MIRIAM ADRIANA CUIT Nº 27-13727548-7**, para realizar el servicio de asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso lote 29-A Quinta contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco, Según Expediente Nº 05000-763/11, en un plazo de **3 (tres) meses a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil)**.

Que, por Decreto Nº 1395/25 se aprueba la addenda al contrato antes mencionado.

Que, según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 23/06/2025, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, Sra. Destéfano Paula solicita realizar una nueva modificación al contrato suscripto.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una 2º addenda modificando la cláusula tercera del contrato suscripto.

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA DE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **MINUTELLA MIRIAM CUIT Nº 27-13727548-7**, aprobado por Decreto Nº 979/25 de fecha 09 de abril de 2025 y el Decreto Nº 1395/25 de fecha 09 de mayo de 2025 respectivamente, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

MPyD Asdas D. Fernández González
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"